

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

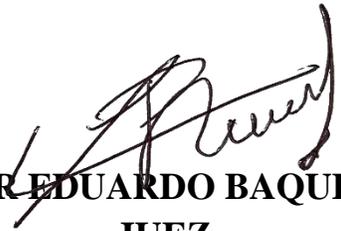
Funza (Cundinamarca), 26 de mayo de 2023

Radicado No. 2023-00286

Sin entrar a revisar los requisitos de forma de la demanda el despacho dispone su rechazo por falta de competencia factor cuantía, como quiera que el valor del avalúo catastral del inmueble para el año 2023 corresponde a la suma de \$6.230.000,00 (archivo digital 11) no siendo competente este juzgado para asumir su conocimiento conforme a lo señalado en el numeral 4° del artículo 26 del C.G.P.

Por lo anterior, por secretaria remítase la demanda junto con sus anexos al Juzgado Promiscuo Municipal de Subachoque, para que asuma su conocimiento.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ